Poder Judicial San Luis

_

SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: VEINTIDOS

SAN LUIS, VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.-

AUTOS Y VISTOS: Los autos caratulados: "ELE 947/17 PARTIDO DEMOCRATA – P.A.S. – 30-07-17 Y GENERALES 22-10-17", venidos a despacho para resolver sobre la solicitud de oficialización de candidatos a cargos electivos, que participarán en las Elecciones Generales de 2017, presentados a fs. 20 y fs.27, por los Apoderados del Partido Político de autos y en virtud de la Convocatoria a Elecciones Generales, dispuestas por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto de Convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial Nº:1792 -MGJ y C-2017.-

<u>Y CONSIDERANDO</u>: Que advertido que por un error involuntario se procedió a oficializar erróneamente las candidaturas a Concejal Municipal Titular en tercer término y Concejal Municipal Suplente en primer término de la Localidad de San Francisco del Monte de Oro –Departamento Ayacucho , del Partido de autos, por lo que corresponde rectificar esas dos candidaturas en la sentencia de oficialización de candidatos dictada.-

En virtud de lo expresado, constancia de autos, citas legales,

RESUELVO: I)Rectificar la Oficialización de Candidatos del Partido Demócrata en las candidaturas a Concejal Municipal Titular en tercer término y a Concejal Municipal Suplente en primer término de la Localidad de San Francisco del Monte de Oro –Departamento Ayacucho, para los comicios generales del Año 2017, de la siguiente forma

DEPARTAMENTO AYACUCHO

CONCEJAL MUNICIPAL TITULAR EN TERCER TÉRMINO:

AELLIDO Y NOMBRE:	DOCUMENTO NACIONAL	DOMICILIO:
	DE IDENTIDAD:	
3°-GOMEZ ABEL HORACIO	24.639.253	25 DE MAYO ESQUINA
		CORONEL CONCHA
		SAN FRANCISCO DEL
		MONTE DE ORO

CONCEJAL MUNICIPAL SUPLENTE EN PRIMER TERMINO:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO NACIONAL DE	DOMICILIO:
	IDENTIDAD:	

Poder Judicial San Luis

1 ° FERNANDEZ PATRICIA	18.416.132	BARRIO 50 VIV. MANZ. A
FABIANA		CASA 19
		SAN FRANCISCO DEL
		MONTE DE ORO

- II) La presente es parte integrante de la Sentencia de Oficialización de Candidatos del Partido Demócrata obrante a fs. 31/32 de los presentes autos.-
- **III) NOTIFIQUESE** a los apoderados del Partido, al Sr. Ministro Secretario de Estado de Gobierno Justicia y Culto de la Provincia, al Juez Federal con Competencia Electoral, a la Secretaría Electoral Nacional y. **OFICIESÉ.-**

SE PROVEE CON HABILITACION DE DIA Y HORA.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático por el Dr. José Agustín Ruta, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 4 – Juez Electoral Provincial, no siendo necesaria la firma manuscrita (Cfr Ley Nac. 25506, Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico Acuerdo Nº 263/15, art. 11 STJSL y Memorándum Nº 3 de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de San Luis).-